

EXP-UNC:0026041/2014; 0032365/2014; 0036931/2014; 0042424/2014; 0048508/2014;  
0066097/2014; 0060215/2014 y 0054158/2014

VISTO:

los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos en los que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 08 de Mayo y hasta el 12 de Diciembre de 2014, con alta al término; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93º del Decreto 3413/79;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. Páez revista un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Biblioteca Central de la Facultad;

que la mencionada agente se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con el 50% de haberes, y acumulando al 07 de Mayo de 2014 122 (ciento veintidós) días con cargo al artículo 93º, inc. "b" (con el 50% de haberes);

que habiendo tomado intervención la Secretaría de Planificación y Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a la continuación de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Páez, quien venía haciendo uso de este derecho en los términos previstos en el Decreto 3413/79 hasta la aplicación del Decreto 366/06, el Área Personal y Sueldos solicita Dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de interpretar la acumulación de esta licencia, y el pago de la misma;

que en Dictamen nº 55492 e informe producido por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba, se interpreta que la agente Páez registra al 31 de Diciembre de 2014, 1432 (mil cuatrocientos treinta y dos) días, restándole 28 (veintiocho) días con el 0% de haberes para agotar el plazo máximo de 4 años de licencia por enfermedad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, SIN GOCE DE SUELDO, concedida a la agente **ADRIANA MARGARITA PÁEZ**, legajo 33462, en el cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en la Biblioteca Central de la Facultad, desde el 08 de Mayo y hasta el 12 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. CONSIDERAR de Alta de la licencia por enfermedad otorgada en el artículo primero, a la agente **ADRIANA MARGARITA PÁEZ**, legajo 33462, en el cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en la Biblioteca Central de la Facultad, a partir del 13 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 FEB 2015  
RESOLUCIÓN Nº: 0060  
m.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES